

PROCESO: VERBAL DE RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO
DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTÁ
DEMANDADO: FENEY JOYA SARMIENTO
RADICADO: 680013103011 2019 00272 00

CONSTANCIA: al despacho del señor Juez informándole que el juzgado comisionado pide facultades para subcomisionar. Sírvase proveer. Bucaramanga, 3 de noviembre del 2020.

*Janeth Patricia Monsalve Jurado
Secretaria*



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, cinco (05) de noviembre de dos mil veinte (2020).-

Tal y como se informa en la constancia que antecede, el Juzgado Catorce Civil Municipal de Bucaramanga, a quien correspondió por reparto el secuestro del bien inmueble con folio inmobiliario 300-25895 ubicado en la calle 99 # 19-95 Urbanización La Fontana del municipio de Bucaramanga, solicita que se otorguen plenas y amplias facultades de subcomisionar para cumplir con lo ordenado en el Despacho comisorio No. 006-2020.

Así las cosas, este Despacho precisa que, para efectos de cumplir la mentada diligencia, se CONCEDE al comisionado JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA, plenas y amplias facultades para subcomisionar a quien legalmente corresponda, a fin de que se cumpla cabalmente con lo encomendado, conforme a las disposiciones que regulan el asunto y que están contempladas en el artículo 37 y ss. del C.G.P.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

**LEONEL RICARDO GUARÍN PLATA
JUEZ**

Para notificación por estado 076 del 06 de noviembre de 2020.

Firmado Por:

**LEONEL RICARDO GUARIN PLATA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 011 CIVIL DEL CIRCUITO BUCARAMANGA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**093d67e127575e8e7360787aa097a22785d8f5292b528bf27a904e9ec32827
5e**

Documento generado en 05/11/2020 04:04:20 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**